

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Otras reservas.....	1.914.730,79
Pérdidas y ganancias.....	-11.441,41
Total pasivo	1.975.410,83

Sant Andreu de la Barca, 6 de julio de 2007.—El Liquidador único, Leonardo Soldevila Casals.—47.092.

**INDRA SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**AZERTIA TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**AZERTIA SERVICIOS
DOCUMENTALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**AZERTIA GESTIÓN DE CENTROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**BMB GESTIÓN DOCUMENTAL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**CDS CORPORACIÓN DE SERVICIOS
EXTERNOS, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**ASSESSORS REGISTRALS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**SOLUZIONA CONSULTORÍA
Y TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**SOLUZIONA INTERNACIONAL
SERVICIOS PROFESIONALES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 21 de junio de 2007 la Junta general de Accionistas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima y, con fecha 15 de junio de 2007, el Socio único de Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Azertia Servicios Documentales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Azertia Gestión de Centros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Cds Corporación de Servicios Externos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Assessors Registrals, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y del resto de sociedades anteriormente citadas, como sociedades absorbidas. Lo anterior se acordó sobre la base de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, formulados por sus respectivos órganos de administración, y de conformidad

con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 3 de mayo de 2007, de Barcelona con fecha 2 de mayo de 2007 y de Vizcaya con fecha 4 de mayo de 2007.

Los principales términos del citado acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas directamente o indirectamente. No obstante lo anterior y aunque la fusión se otorgará en unidad de acto, se matiza que la misma se realizará de la siguiente forma:

Con el fin de que Indra Sistemas, Sociedad Anónima absorba a todas sus filiales afectadas por la presente fusión, en primer lugar.

(i) Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) absorbe a sus filiales directas, esto es, Azertia Servicios Documentales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Azertia Gestión de Centros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), a su vez.

(ii) Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), absorbe a sus filiales directas Cds Corporación de Servicios Externos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Assessors Registrals, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), e inmediata y seguidamente.

(iii) Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), todas ellas filiales directas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, son absorbidas por su sociedad matriz común, Indra Sistemas, Sociedad Anónima.

En aplicación del mencionado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.

La fusión no contempla la ampliación de capital en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ni en ninguna de las sociedades absorbentes, no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por Indra Sistemas, Sociedad Anónima, desde el 1 de enero de 2007.

No existen en las sociedades anónimas que van a extinguirse titulares de acciones de clases especiales. No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales. No van a atribuirse en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Dadas las características de la fusión no se precisa la intervención de expertos independientes, ya que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital social de todas las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar que la fusión no conllevará ni modificaciones estatutarias ni modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a su respectivo socio único y a su Junta general, según resulte de aplicación, de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Daniel García-Pita Peman.—El Administrador solidario de Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).

—El Administrador solidario de Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y el Administrador Solidario de Cds Corporación de Servicios Externos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Ángel Lucio Martín.—El Administrador Solidario de Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Javier Piera Serra.—El Administrador único de Azertia Servicios Documentales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el Administrador único de Azertia Gestión de Centros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Jesús María Pérez Narezo.—El Administrador único de Assessors Registrals, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Bmb Gestión Documental, Sociedad Limitada, representada por el representante persona física Jaime Boira Vilanova.—El Administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y el Administrador solidario de Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) Javier de Andrés González.—El Administrador Solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y el Administrador Solidario de Soluziona Internacional Servicios Profesionales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Santiago Roura Lama.—47.032. 1.ª 11-7-2007

INDUSTRIAL FLEXO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**AVON AUTOMOTIVE SPAIN
HOLDINGS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la Sociedad Absorbente y la Junta general de socios de la Sociedad Absorbida han adoptado, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Just Desvern, 30 de junio de 2007.—El Vicesecretario no miembro del Consejo de la Sociedad Absorbente y el Administrador solidario de la Sociedad Absorbida, don Lluís Vendrell Pi y don Mark Lawrence Kammert, respectivamente. 1.ª 11-7-2007

INDUSTRIAS TRATERH, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TRAITESA CATALUNYA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, con fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Industrias Traterh, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Asimismo, se hace público el acuerdo de ampliación del objeto social de «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» que tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

«Artículo 2.º El objeto social de la sociedad es el tratamiento térmico de metales y derivados así como la actividad empresarial de recubrimientos metálicos.»

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» e «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», Doña Mercedes Crespo Morales.—45.660.

y 3.ª 11-7-2007

INGUIZAR, S. L. (Sociedad escindida)

INGUIZAR INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Inguizar, S.L.» celebrada con el carácter de universal en el domicilio social, el día 22 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad «Inguizar, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Inguizar Industrial, S.L.», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 18 de junio de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 591.140 euros mediante la amortización de 59.114 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Inguizar, S.L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana Ibargoyen Cancio.—45.420.

y 3.ª 11-7-2007

INMADEL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 20 de agosto de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—46.546.

INMOBILIARIA DE CASTELLTERSOL, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de agosto de 2007, a las 17.30 horas, en el domicilio social, sito en Castellterçol (Barcelona), calle Sant Ignasi, sin número, y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los siguientes ejercicios:

Ejercicio 2003-2004, cerrado a 31 de marzo de 2004.

Ejercicio 2004-2005, cerrado a 31 de marzo de 2005.

Ejercicio 2005-2006, cerrado a 31 de marzo de 2006.

Ejercicio 2006-2007, cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la Sociedad en los ejercicios precitados.

Tercero.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración para la adquisición de acciones de la sociedad en auto-cartera.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar: Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5% del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Castellterçol, 25 de mayo de 2007.—El Secretario, Jorge Ribes Preckler.—46.261.

INMOBILIARIA EDIFICIO DULCINEA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas para celebración de Junta General Ordinaria de la Compañía a celebrar el próximo día 20 de agosto de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 21 de agosto de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Doctor Pedro de Castro número 2, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio social de 2006.

Segundo.—Informe del Liquidador de la Compañía.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Sevilla, 5 de julio de 2007.—El Liquidador de la Compañía, Francisco Acero Pérez.—46.582.

INMOBILIARIA FUENTELAGO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 8 de junio de dos mil siete, se procede a la disolución y apertura del proceso de liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Liquidador, Luis Fontán Abeytua.—46.231.

INMOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PATRIARCA MORDOH, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de socios de «Inmor, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de mayo de 2007, en el domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Inmor, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a favor de la entidad «Patriarca Mordoh, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona con fecha 5 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de la mercantil Inmor, Sociedad Limitada, Natan Mordoh, y el Administrador único de la mercantil Patriarca Mordoh, Sociedad Limitada, Jacob Mordoh.—46.596.

1.ª 11-7-2007